

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**17444** RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes en la convocatoria de ayudas del año 1997.

El Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Entre dichas ayudas se encuentran las que se conceden sobre proyecto de largometrajes en las que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada disposición, se valora principalmente la calidad y el valor artístico de los proyectos, el presupuesto y su adecuación para la realización de los mismos, su plan de financiación y la solvencia e historial de la productora.

Teniendo en cuenta que la calidad y el valor artístico así como la producción de obras cinematográficas representativas de la cultura española en todas sus manifestaciones y formas de expresión son conceptos jurídicos indeterminados, la misma disposición, con el fin de lograr que estas ayudas del Estado se otorguen con sujeción a los principios de calidad, transparencia, objetividad y neutralidad, establece la creación de un Comité Asesor, formado por expertos y representantes de los sectores cinematográficos, Comité que debe emitir informe sobre las solicitudes de las ayudas, de acuerdo con los criterios anteriormente citados.

Por Orden de 29 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se convocaron las ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes al amparo de lo dispuesto en el título III, capítulo II, sección segunda, del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto.

El Pleno del Comité Asesor, en su reunión del día 4 de julio de 1997, emitió informe sobre las solicitudes presentadas a la citada convocatoria, que no habiendo sido excluidas, figuran en el anexo de la presente Resolución.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del instituto para este fin, los criterios de selección antes indicados, así como el informe emitido por el Pleno del citado Comité Asesor, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter provisional, de las siguientes ayudas, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, otorgadas por Resolución de 7 de julio de 1997:

Productora	Título	Importe ayuda — Pesetas
«Samarkanda Cine-Vídeo, Sociedad Limitada».	«Aunque tú no lo sepas».	39.000.000
«Cero en Conducta, Sociedad Limitada».	«Extranjeros de sí mismos».	28.000.000
«Mate Production, Sociedad Anónima».	«Fuente Amarilla, La».	35.000.000
«Trastorno Films, Sociedad Limitada».	«Huellas borradas, Las».	39.000.000
«Irusoin, Sociedad Anónima».	«Isla del Cangrejo, La».	35.000.000
«Aventura Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada».	«Malditas pasiones».	37.500.000
«C. R. Films, Sociedad Limitada Unipersonal».	«Me da igual».	37.500.000
José María Lara Fernández.	«Pecata minuta».	39.000.000
Juan Sebastián Ginard Gracia.	«Post Morten».	32.000.000
«Xaloc P. C., Sociedad Anónima».	«Punta Ballota 1898».	39.000.000
«Centre Promotor de la Imatge, Sociedad Anónima».	«Said».	39.000.000

Las productoras que no figuran en la relación anterior, se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

La Resolución de 7 de julio de 1997, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Plaza del Rey, sin número, de Madrid, al no poner fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante la Ministra del Departamento mediante la interposición, en el plazo de un mes, del recurso administrativo ordinario (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Director general, José María Otero Timón.

## ANEXO QUE SE CITA

Relación de solicitudes de ayudas a la producción de largometrajes

Productora	Título
«Continental Producciones, Sociedad Anónima».	«Adiós».
Fernando Javier Fernández Villaverde.	—
«Machtorre, Sociedad Limitada».	«Agallas».
«Ibarretxe & Co., Sociedad Limitada».	«Agur, Olentzero Agur».
José Luis Cubillo Fernández.	«Alma, Job y también Héctor».
«Sociedad Estudio y Desarrollo Audiov., Sociedad Limitada».	«American Star: Historia de un trasatlántico».
«Oberón Cinematográfica, Sociedad Anónima».	«Árbol de las cerezas, El» (L'Arbre de les cireres).
«Benjamín P. C., Sociedad Limitada».	«Árbol del penitente, El».
«Dexiderius P. A., Sociedad Limitada».	«Arderás conmigo».
«Icónica, Sociedad Anónima».	«Ataque verbal».
«Samarkanda Cine-Vídeo, Sociedad Limitada».	«Aunque tú no lo sepas».
«Alacera Films, Sociedad Limitada».	«Bajo el agua».
«Kinos-Klan Cinematográfica, Sociedad Limitada».	«Basado en hechos reales».
«Vici Produccions, Sociedad Limitada».	«Blanca madison».
«Adai Filmes, Sociedad Limitada».	—
«Lavecilla, Sociedad Limitada».	«Bosque, El».
«Muxika Cinevídeo, Sociedad Limitada».	«Canción de Dedalus, La».
«Ánima Producciones Audiovis., Sociedad Limitada».	«Carne fresca».
«El Paso P. C., Sociedad Limitada».	«Ciclo Dreyer, El».
«Gnomon Producciones, Sociedad Limitada».	«Club Sueño».
«Laya Producciones, Sociedad Limitada».	«Cómo repartir las miradas siendo tres».
Carmelo López Espinosa (Styco Films).	—
«Karma Producciones Multimedia, Sociedad Anónima».	«Corredor lateral, El».
«Alma-Ata Films, Sociedad Limitada».	«Cosa de brujas».
«Tristán, Sociedad Anónima».	«Cuadro de honor».
«Films & Tapes Indigo, Sociedad Limitada».	«Charli quiere ser rico».
«Mare Films, Sociedad Limitada».	«Dama blanca, alfil negro».
«Ikusmen P. C., Sociedad Limitada».	«De carne y hueso».
«P. C. del Mediterráneo, Sociedad Limitada».	«Desconocido, El».
«Cero en Conducta, Sociedad Limitada».	«Extranjeros de sí mismos».
«P. C. Filmart, Sociedad Limitada».	«Extraño abrazo».
«Descarte Films, Sociedad Limitada».	«Factoría del perro, La».
«Imval Madrid, Sociedad Limitada».	—
«Producciones Artísticas Triana, Sociedad Limitada».	«Falsos años».
«Taiga Films, Sociedad Limitada».	—
«Mate Production, Sociedad Anónima».	«Fuente amarilla, La».
«Kundalini Producciones, Sociedad Limitada».	«Futuro imperfecto».
«Producciones Inolvidables, Sociedad Limitada».	«Hombre de Ecuador, El».
Floreal Peleato Sellas.	—
«Buhigas Films, Sociedad Limitada».	«Horas blancas, Las».
	«Hoy no es ayer, pero tampoco mañana».

Productora	Título
«Cifesa Distribución Cinematográfica, Sociedad Anónima».	—
«Trastorno Films, Sociedad Limitada».	«Huellas Borradas, Las».
«L. G. Zerbitzuak, Sociedad Limitada».	«Ione sube al cielo».
«Irusoin, Sociedad Anónima».	«Isla del Cangrejo, La».
«Camelot Pelis, Sociedad Limitada».	«Laberinto de espejos».
«Dibulitoo Studio, Sociedad Limitada».	«Ladrón de sueños, El».
«Alberó Producciones Cinemat, Sociedad Limitada».	«Letra para un tango».
Nicolás Muñoz Avia.	«Lo que tú no sabes».
«Séptima Ars Centro de Form. Audiov., Sociedad Limitada».	«Maestros».
«Aventura Producciones Audiovis., Sociedad Limitada».	«Malditas pasiones».
«Eclipse Films, Sociedad Anónima».	«Mañana todo habrá terminado».
«Producciones S. E. I., Sociedad Limitada».	«Marta y alrededores».
«Clave Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada».	—
«Senda Films, Sociedad Anónima».	«Materia espúrea».
«C. R. Films, Sociedad Limitada Unipersonal».	«Me da igual».
«Kanzaman, Sociedad Anónima».	«Música para espías».
«Xamalu Filmes, Sociedad Limitada».	«Nena».
«Lotus Films Internacional, Sociedad Limitada».	«No se lo cuentes a nadie».
«Encuadre Producc. de Cine, Sociedad Limitada».	«Novia de la media noche, La».
«Neptuno Films Production, Sociedad Limitada».	«Patito feo, El».
José María Lara Fernández.	«Pecata minuta».
«Fernando Colomo Prod. Cinem., Sociedad Limitada».	«Pepe Guindo».
«Mare Films, Sociedad Limitada».	«Pintor de sirenas, El».
Juan Sebastián Ginard Gracia.	«Post Mortem».
«Alphaville, Sociedad Anónima».	«Primera noche de mi vida, La».
«Aloc P. C., Sociedad Anónima».	«Punta Ballota 1898».
«Marian Film, Sociedad Limitada».	«Qué loco oeste» (fart west cómico).
«El Paso Producciones, Sociedad Limitada».	«Reprise».
Lluís Valentí Bohigas.	«Res pública».
«Geodésica Films, Sociedad Limitada».	«Retrato de familia».
«Va-Com-Va, Sociedad Limitada».	«Ruedas».
«Centre Promotor de la Imatge, Sociedad Anónima».	«Saïd».
«Producciones Kilimanjaro, Sociedad Limitada».	«Salvaje, La».
«A. G. Films, Sociedad Anónima».	«San Manuel Bueno, Mártir».
Vicente Roberto Lázaro García.	«Segmento de oro, El».
«Producciones La Iguana, Sociedad Limitada».	«Serpientes de verano».
«Igeldo Telebista, Sociedad Limitada».	«Sí, quiero...».
«Recámara, Sociedad Limitada».	«Sic».
«Maestranza Films, Sociedad Limitada».	«Solás».
«Media Luna Producc. Audiov., Sociedad Limitada».	«Sueños».
Álvaro J. García-Capelo Villalva.	«Teresa y Vanessa, Gerardo y Ricardo».
«Nous Projectes Audiovisuales, Sociedad Limitada».	«Thebas Hotel».
«Promoc. Urbanísticas La Loma Blanca, Sociedad Limitada».	«Tino».
Ángel Alberto Omar Walls.	«Tres historias tristes (piel de cactus)».
«Entropía, Sociedad Limitada».	«Ufo 023».
«Fernando Colomo, Prod. Cinem., Sociedad Limitada».	«Un banco en el parque».
«Imval Madrid, Sociedad Limitada».	«Una extraña mirada».
«Lotus Films Internacional, Sociedad Limitada».	«Vanidad».
«Unión Industrial Cinematográfica, Sociedad Limitada».	«Via crucis».
«Solo Spot Producciones, C. B.».	«Viaje de ida y vuelta».

Productora	Título
«Artimagen Producciones, Sociedad Limitada».	«Yerma».

*Solicitudes de ayudas a la producción de largometrajes excluidas*

Productora	Título	Motivo
«Diesel Comunicacio, Sociedad Limitada».	«Goya, La audacia de la libertad».	No inscrita en Sección 1.ª Reg. Empresas.
«J. P. Producciones, Sociedad Limitada».	«Natura».	No inscrita en Sección 1.ª Reg. Empresas.
«Eduardo Galdó Producciones, Sociedad Limitada».	«Saeta».	Documentación incompleta. No aporta guión.
«Gamlani Enterprises, Sociedad Limitada».	«Un tigre en el jardín».	No inscrita en Sección 1.ª Reg. Empresas.
Iberrota.	«Tino».	No inscrita en Sección 1.ª Reg. Empresas.

**17445** RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos en el marco del Programa Sócrates, Lingua Acción E, a desarrollar entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de 1997.

Por Orden de 25 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) se convocaron ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos en el marco del Programa Sócrates, Lingua Acción E.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la citada Orden he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios y encuentros multilaterales de alumnos, a desarrollar entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de 1997, a los centros que figuran relacionados en el anexo I (apartado 1: Visitas preparatorias, y apartado 2: Intercambios y encuentros multilaterales de alumnos).

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el anexo II quedan en reserva ante las posibles renunciencias de los centros seleccionados.

A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios, y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

Tercero.—Excluir las solicitudes que figuran en el anexo III, por las causas que se indican:

Primera: Presentar la solicitud fuera del plazo establecido (apartado octavo).

Segunda: No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuarta: Haber obtenido ayuda para la realización de un intercambio con el mismo centro y el mismo país (apartado décimo.2).

Cuarto.—Contra la resolución de adjudicación, los centros interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra, que será sustanciado por el Secretario general de Educación y Formación Profesional.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de interposición del recurso se enviará a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Quinto.—La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la Orden de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.